



CEREMONIAL DE LOS OBISPOS

PARTE VIII
CELEBRACIONES LITÚRGICAS UNIDAS CON
ACTOS SOLEMNES DE GOBIERNO EPISCOPAL

CAPÍTULO I. CONCILIOS PLENARIOS O CONCILIOS PROVINCIALES Y SÍNODOS DIOCESANOS

1169. Por una antigua tradición de la Iglesia, tanto los Concilios como los Sínodos diocesanos, incluyen también acciones litúrgicas, tomando como prototipo de estas celebraciones las que refieren los Hechos de los Apóstoles (15, 629).

El gobierno de la Iglesia de ningún modo puede ser tenido como un acto simplemente administrativo, sino que cuando se reúnen estas asambleas movidas por el Espíritu Santo, en nombre y para alabanza y gloria de Dios, manifestarán la unidad del Cuerpo de Cristo, que resplandece especialmente en la sagrada liturgia. Para quienes es común el cuidado, común debe ser también la oración.

1170. Las asambleas han de comenzar con la celebración de la Misa, a la cual se invitará al pueblo y en la cual es conveniente que todos los miembros del Concilio o del Sínodo concelebren con su Presidente.

Los que no concelebren, pueden comulgar bajo las dos especies.

Se dice la Misa por el Concilio o el Sínodo que se encuentra en el Misal entre las Misas por varias necesidades, a no ser que ocurra un día que se incluyen bajo los nn. 1-4 de la tabla de los días litúrgicos ¹.

Las vestiduras litúrgicas son de color rojo.

1171. Si antes de esta Misa, según las circunstancias, se hace la procesión al sitio donde se efectúa la reunión, se canta la antifona: *Escúchanos*, u otro canto adecuado.

Luego el Presidente saluda al pueblo y, hecha una breve monición, o por sí mismo o por uno de los concelebrantes, o por el diácono, dice una de las oraciones que se encuentran en el Misal por una reunión espiritual o pastoral, o por la Iglesia, especialmente por la Iglesia local.

En seguida pone incienso, y si se juzga conveniente, el diácono dice con voz fuerte: *Avancemos en paz*.

Se ordena la procesión en la cual un diácono lleva honoríficamente el Evangelionario.

Y se avanza hacia la iglesia, mientras se cantan las letanías de los Santos, a las que se agrega, antes de la última invocación, *Para que te dignes visitar y bendecir este*

Sínodo. En el sitio conveniente se pueden agregar las invocaciones del Santo Patrono, del Fundador y de los Santos de la Iglesia local.

Cuando la procesión llega a la iglesia, una vez venerado el altar por los concelebrantes, todos ocupan los puestos asignados.

El Presidente también venera el altar, lo inciensa y se dirige a la cátedra, donde, omitidos los demás ritos iniciales, dice la oración colecta de la Misa.

1172. Pero si no se hizo la procesión, la Misa comienza como de costumbre, según el rito de la Misa estacional.

Después del Evangelio, el Evangeliario se coloca abierto sobre un facistol idóneo en el centro del presbiterio.

1173. Terminada la homilía hecha por el Presidente, siempre se dice o se canta el Credo, al cual sigue el juramento de los miembros del Concilio o del Sínodo, como también del Presidente del mismo.

Dicha la oración después de la Comunión, el Presidente da la bendición.

El diácono despide al pueblo.

Luego el Presidente inicia la oración: *Estamos presentes*, u otra, la cual todos prosiguen.

1174. Durante el tiempo del Concilio o del Sínodo, es conveniente que antes de la asamblea de cada día, se concelebre la Misa, o se cante la Hora de la Liturgia de las Horas que corresponda al momento del día, o bien, se haga una celebración de la Palabra de Dios.

Si se celebra la Misa, el Evangeliario se lleva honoríficamente durante la entrada de los concelebrantes y se coloca sobre el altar, tal como se hace en la Misa estacional.

Proclamado el Evangelio, el Evangeliario se coloca abierto sobre un facistol idóneo en el centro del presbiterio.

Si por el contrario se celebra la Hora de la Liturgia de las Horas, terminada la celebración, el diácono, acompañado por acólitos con cirios encendidos, lleva honoríficamente el Evangeliario y, entonces con el mismo rito de la Misa, se lee un texto apropiado del Evangelio y, terminada la lectura, el diácono coloca el Evangeliario abierto en un facistol idóneo, como se dijo antes.

Si se hace una celebración de la Palabra de Dios, todo se desarrolla como se encuentra en los nn. 221-226, observando lo que se dijo acerca de los honores que deben tributarse al Evangeliario.

1175. Al final de la última asamblea se canta el himno: *Señor, Dios eterno, alegres te cantamos (Te Deum)* y se concluye con la bendición del Presidente y la despedida.

Pero si se celebra la Misa, el canto del himno *Señor, Dios eterno, alegres te cantamos (Te Deum)* se hace antes de la oración después de la Comunión.

Si se cree conveniente, después de la despedida pueden cantarse también las Laudes llamadas *regiae* o *carolinae*.

1176. Lo que aquí se dice acerca de los Concilios y del Sínodo diocesano, que constituyen las reuniones más solemnes, conserva su validez *positis ponendis* también para aquellas reuniones más frecuentes que suelen convocarse en orden al gobierno ordinario de la Iglesia, como son las reuniones de la Conferencia Episcopal, los Consejos presbiterales y otras semejantes.

CAPÍTULO II. VISITA PASTORAL

1177. Al cumplir el Obispo su ministerio de visitar las parroquias o comunidades locales de su diócesis, no aparezca como quien ejecuta una tarea puramente administrativa, sino que sea reconocido con claridad por los fieles como el pregonero del Evangelio, maestro, pastor y gran sacerdote de su grey.

1178. Para que esto se obtenga más eficazmente, en cuanto sea posible, hágase la visita del Obispo en aquellos días en que los fieles puedan asistir en mayor número.

Los fieles, además, deben ser preparados por los presbíteros con la debida anticipación mediante una adecuada catequesis.

La visita debe ser suficientemente prolongada para que el Obispo pueda discernir, promover, fomentar y dirigir una acción mancomunada del apostolado de los presbíteros, de los laicos y las obras de caridad, y también pueda presidir las celebraciones litúrgicas.

1179. El Obispo revestido con las vestiduras descritas en el n. 63 es conveniente que sea recibido, según las circunstancias y las características de los lugares.

Si parece conveniente el clero y el pueblo lo recibirá y saludará solemnemente a la puerta de la iglesia o en la iglesia misma.

Donde pueda hacerse, y se crea conveniente, condúzcase al Obispo a la iglesia con canto festivo.

La sobria solemnidad de la recepción del Obispo sea signo de amor y de devoción del pueblo fiel hacia el buen pastor.

1180. El Obispo es recibido a la puerta de la iglesia por el párroco, revestido con capa pluvial.

Este le ofrece la imagen del Crucifijo para que la bese y en seguida le da el aspersorio con agua bendita, con la cual el Obispo se asperja a sí mismo y a los presentes.

En seguida el Obispo, después de una breve oración en silencio delante del Santísimo Sacramento, se acerca al presbiterio, donde el párroco, de pie ante el altar, invita a los fieles a orar por el Obispo y, después de terminada una breve

oración en silencio, dice la oración colecta: *Dios nuestro, Pastor eterno, o: Dios nuestro, Pastor y guía de todos los fieles*, como se encuentra en el Misal ².

En seguida el Obispo saluda al pueblo y expone su plan durante el tiempo de la visita, y finalmente dice la oración del Título de la iglesia, o del Patrono del lugar y bendice al pueblo como de ordinario.

El párroco despide al pueblo.

1181. Pero cuando sigue la Misa, inmediatamente después de la oración por el Obispo, el Obispo mismo, en la sede, reviste las vestiduras litúrgicas para la Misa que concelebrarán con el Obispo los presbíteros de la parroquia que tienen cura de almas, o que viven en su territorio, y en la Misa los fieles participarán activamente; esto se ha de procurar principalmente en las regiones más apartadas de la diócesis, en las cuales sus habitantes raramente o nunca pueden participar en la Misa estacional del Obispo en su parroquia.

1182. Para que aparezca más claramente a los fieles que el Obispo es el principal dispensador de los misterios de Dios, así como el guía y custodio de toda la vida litúrgica en la Iglesia a él encomendada, es de desear que dentro de la visita pastoral no sólo celebre el sacramento de la Confirmación, sino que alguna vez celebre otros sacramentos, especialmente en la visita a los enfermos.

1183. Si la visita se prolonga, hágase en la iglesia alguna celebración de la Liturgia de las Horas o celebración de la Palabra de Dios con homilía del Obispo y preces por la Iglesia, tanto universal como diocesana.

1184. Si se cree conveniente el Obispo visite el cementerio acompañado por el pueblo, y allí ore por los fieles difuntos, observando lo que se dice acerca de la aspersión de los sepulcros en los nn. 399ss.

CAPÍTULO III. INTRODUCCIÓN DEL NUEVO PÁRROCO

1185. Antes de introducir al párroco en su parroquia, o en el acto mismo de tomar posesión, según la norma del derecho, hará la profesión de fe delante del Ordinario del lugar o de su delegado.

1186. La introducción del párroco la hace el mismo Obispo, o su delegado, el día y hora más oportunos, con asistencia de los fieles según las costumbres locales, o de acuerdo con lo descrito más adelante.

1187. Es conveniente que la introducción se haga con Misa, que será la del día, o la votiva del Titular de la iglesia, o del Espíritu Santo, según las rúbricas.

El Obispo presidirá la Misa, y concelebrarán el nuevo párroco y otros presbíteros de la misma parroquia o del territorio.

1188. Pero si por una causa justa el Obispo, está presente en la Misa sin que la celebre, es conveniente que por lo menos él presida la liturgia de la palabra y bendiga al pueblo al final de la Misa, como se dijo en los nn. 175-185.

1189. Obsérvense, si existen, las costumbres locales. De lo contrario, según parezca, los ritos descritos más adelante pueden usarse en su totalidad o sólo en parte.

1190. Donde las circunstancias lo permitan, el Obispo y el nuevo párroco pueden ser recibidos en los límites de la parroquia y ser conducidos procesionalmente hasta la puerta de la iglesia, donde el Obispo presenta brevemente al nuevo párroco y le entrega la llave de la iglesia.

La presentación puede también hacerse al principio de la Misa, después del saludo, sobre todo cuando en los ritos iniciales después del saludo del Obispo, se lee el documento de nombramiento y el párroco pronuncia el juramento según la norma del derecho.

1191. Es conveniente que el Evangelio sea anunciado por el párroco mismo, quien primero se acerca al Obispo, de él recibe el libro y pide la bendición.

1192. En la homilía el Obispo explica a los fieles el ministerio del párroco y el significado de los ritos, que se desarrollarán inmediatamente después de la homilía.

1193. Terminada la homilía, es recomendable que el párroco haga la renovación de las promesas de su ordenación sacerdotal.

El Obispo lo interroga con estas palabras:

Querido hijo,

renueva delante del pueblo,

que se entrega a tu cuidado pastoral,

el propósito que declaraste públicamente en tu ordenación.

¿Estas dispuesto a desempeñar siempre el ministerio sacerdotal, como colaborador íntegro del Orden episcopal, apacentando el rebaño del Señor y bajo la dirección del Espíritu Santo?

Sí, estoy dispuesto.

¿Estás dispuesto a celebrar con devoción y fielmente la celebración de los misterios de Cristo, para alabanza de Dios y santificación del pueblo cristiano, según la tradición de la Iglesia?

Sí, estoy dispuesto.

¿Estas dispuesto a realizar el ministerio de la palabra, en la predicación del Evangelio y la exposición de la fe católica, dignamente y con sabiduría?

Sí, estoy dispuesto.

¿Quieres unirte cada día más estrechamente a Cristo, Sumo Sacerdote, que por nosotros se ofreció al Padre como víctima santa, y con él, tú mismo consagrarte a Dios para la salvación de los hombres?

Sí quiero hacerlo, con la ayuda de Dios.

¿Prometes obediencia y respeto a mí y a mis sucesores?

Prometo.

Dios, que comenzó en ti la obra buena, él mismo la lleve a término.

1194. Si se cree conveniente, puede ordenarse en seguida la procesión con el turiferario, la cruz, los cirios y los ministros en la cual el Obispo recorre la iglesia y a medida que va pasando por los diversos lugares que con su ministerio deben ser santificados, los confía al párroco: la sede presidencial, la capilla del Santísimo Sacramento, el bautisterio, la sede confesional. También puede invitar al párroco a que abra la puerta del tabernáculo e inciense el Sacramento. También puede

incensar el bautisterio y, además, si puede hacerse cómodamente, invita al párroco a que haga sonar las campanas.

Según las circunstancias, todo esto puede hacerse también antes de la Misa.

1195. En la oración universal fórmese una intención especial por el Obispo y por el nuevo párroco.

1196. En el rito de la paz el nuevo párroco dará la paz a algunos fieles que representen la comunidad parroquial.

1197. Dicha la oración después de la Comunión, el Obispo invita al párroco a que hable brevemente a la comunidad.

1198. Es recomendable que el párroco, con el Obispo y el pueblo vayan al cementerio, y allí oren por los fieles difuntos, observando, según se crea oportuno, lo que se dijo sobre la aspersion de los sepulcros en los nn. 399 y siguientes.

NOTAS

¹ Apéndice II de este libro

² Cf. Misal Romano, Misas por varias necesidades, 3. Por el Obispo, A.